

**15 de julio del 2021.
UCC-380-2021-PROV-FOD.**

**ACLARACIÓN NO.3.
Fundación Omar Dengo/ Cooperación Técnica No Reembolsable
No. ATN/TV-18279-CR
Costa Rica.**

Concurso: 001-2021 FOD-BID.

Proyecto: Nuevo modelo de formación semipresencial y certificación de habilidades para mejorar la empleabilidad de los jóvenes vulnerables en la era Post-COVID19.

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo procede a comunicar respuesta formal a las siguientes consultas presentadas al proceso de contratación supra indicado:

Consulta No.1:

“Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación adjuntar la Carta de Intención en donde se exprese las condiciones del Consorcio o Asociación (integrantes, responsabilidad mancomunada, porcentajes de participación y la designación de la firma representante de la misma).” ¿Están hablando de una personería jurídica?

Respuesta:

Las empresas nacionales deben adjuntar la personería jurídica.

Consulta No.2:

Entendemos que el Ministerio de Educación (MEP) de Costa Rica cuenta con programas de estudio para las 3 especialidades técnicas mencionadas en la solicitud: 1) Desarrollo Web 2) Configuración y soporte a redes de comunicación y sistemas operativos y 3) Electrónica industrial. Según el MEP1 estrategias son “todos aquellos procedimientos con fines educativos, viables de ejecutar y que tomen en cuenta los conocimientos previos del estudiantado, además que propicien el disfrute del aprendizaje y se encuentren contextualizados en la realidad de quienes participan. Estos procedimientos toman en cuenta el logro planificado de las habilidades utilizando diversidad de recursos

accesibles, pertinentes y estéticos y cuyo eje central no sea ni el contenido ni el profesorado sino el estudiantado promoviendo la exploración, experimentación y expresión del conocimiento".

La etapa de implementación de las estrategias en 22 colegios técnicos de Costa Rica consistirá en capacitar a personal educativo (profesores) únicamente. ¿Deben capacitarse los jóvenes de los 22 colegios técnicos o las actividades serán dirigidas únicamente a los profesores? Favor aclarar nuestro entendimiento.

Respuesta:

La presente es una invitación para presentar manifestaciones de interés. Los detalles del concurso serán suministrados en los Términos de Referencia.

Consulta No.3:

El apartado de experiencia solicita que los interesados cuenten con "Experiencia pedagógica para educación técnica o equivalente, creando capacidad junto con el sector público o privado y en docencia dirigida a jóvenes, en al menos 3 proyectos en los últimos 8 años." ¿Esta experiencia debe estar relacionada directamente con actividades de capacitación en las especialidades Desarrollo Web, Configuración y soporte a redes de comunicación y sistemas operativos y Electrónica industrial; o bien la empresa consultor puede presentar experiencias de otras áreas de conocimiento? Favor aclarar nuestro entendimiento.

Respuesta:

Tal como lo indica la invitación se requiere "Experiencia pedagógica para educación técnica o equivalente, creando capacidad junto con el sector público o privado y en docencia dirigida a jóvenes, en al menos 3 proyectos en los últimos 8 años." La experiencia que se solicita puede estar relacionada a cualquier especialización técnica.

Consulta No.4:

La solicitud indica que: "De las manifestaciones de interés que se presenten a este llamado se seleccionará una lista corta de seis firmas con una amplia representación geográfica". ¿Qué debe entenderse como "amplia representación geográfica"? Favor aclarar nuestro entendimiento.

Respuesta:

Con "amplia representación geográfica" se refiere a que la lista estará conformada por empresas consultoras de diferentes países.

Consulta No.5:

La solicitud indica que: "Experiencia en proyectos que emitan certificaciones de la industria en al menos 1 proyecto en los últimos 5 años." En este sentido, se puede deducir que la firma consultora emitirá certificaciones de la industria durante la ejecución de la estrategia; sin embargo, surge la duda si las certificaciones de la industria estarán destinadas para los profesores, los estudiantes o ambos perfiles. Favor aclarar nuestro entendimiento.

Respuesta:

La firma consultora debe tener experiencia en proyectos relacionados con la emisión de certificaciones de industria, esto quiere decir que no necesariamente la firma consultora debe emitir las certificaciones. Los detalles del concurso serán suministrados en los Términos de Referencia.

Consulta No.6:

"- Experiencia en proyectos que emitan certificaciones de la industria en al menos 1 proyecto en los últimos 5 años."

¿Nos podrían por favor ampliar sobre este requisito?

Respuesta:

La experiencia que se solicita es en la implementación de un proyecto relacionado con certificación de industria. Entendiendo la certificación de industria como la validación por parte de la industria de conocimientos o competencias técnicas bajo un determinado referencial o modelo de calidad, reconocido y oficial.

Consulta No.7:

Indicar:

- Número de docentes a capacitar
- Número de alumnos matriculados en los 20 planteles educativos sujetos de la intervención
- Techo presupuestal de la propuesta
- Fecha límite para el envío de la información

Respuesta:

La presente es una invitación para presentar manifestaciones de interés. Los detalles del concurso serán suministrados en los Términos de Referencia.

Sin más por el momento,

Jacqueline Adriana Martínez Martínez
Asistente, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.